JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Deco & Moda S.A.S.
Demandado	Beauty & Cosmetics S.A.S.
Radicado	05001 31 03 008 2019 00135 00
Instancia	Primera
Tema	Autoriza desglose

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 116 del C.G.P., se autoriza el desglose de los documentos peticionados, lo cual se hará, una vez se allegue el arancel respectivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)